

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación acta acuerdo ISFD programa apoyo escolar barrial
A: Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

VISTO:

El Acta acuerdo a nivel intra e interinstitucional, entre el Instituto Superior de Formación Docente "Sagrado Corazón" D-233 y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acta tiene como objetivo la vinculación para el fortalecimiento de trayectorias escolares en el marco del "Programa de apoyo escolar barrial" y permitir que estudiantes del ISFD puedan realizar sus prácticas en instituciones asociadas, adoptándolas a dicho programa.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

<u>Art.1º.-</u> Apruébese el Acta acuerdo a nivel intra e interinstitucional celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, Vanesa Pusineri y el Instituto Superior de Formación Docente "Sagrado Corazón" D-233, representado por su Rectora, Valeria Wendler.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de capacitación laboral y educación superior, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.